



**INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACOGIDA PARA 100 PLAZAS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS**

**EXPED: 2023/5732**

Conforme a lo dispuesto en el art. 99.2 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, no existe fraccionamiento del contrato de servicio de “cien plazas de acogida para menores extranjeros no acompañados”, , con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponde.

EL Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación

